

# INFOGRAFÍA

## BECAS DE MANUTENCIÓN DEL IBT PARA LICENCIATURA

1

Estar inscrito(a) en un programa de licenciatura, realizar una tesis, prácticas profesionales, servicio social u otra estancia académica vinculada con dicho programa en un laboratorio del Instituto de Biotecnología (IBt), y contar con un promedio mínimo de 8.0 en su historial académico.

2

Contar con una persona miembro de la comunidad académica del IBt como tutor/a principal, documentado en el registro interno del IBt.

3

No recibir apoyo económico de otra beca que sea incompatible con esta convocatoria.

4

Contar con la siguiente documentación:

- ◆ Carta de apoyo del/de la tutor(a)
  - ✦ Debe incluir:
    - ✓ Aval académico del estudiante
    - ✓ Compromiso de supervisión durante el periodo de la beca
- ◆ Carta de motivos firmada por el/la solicitante y el/la tutor(a)
  - ✦ Debe describir las actividades a realizar y las metas propuestas, divididas en:
    - ➡ Primera meta: A cumplir después de los primeros dos meses de recibir la beca
    - ➡ Segunda meta: A cumplir al finalizar el periodo de la beca
- ◆ Constancia de estudios o historial académico
- ✦ Documento actualizado que:
  - ✓ acredite la inscripción en el programa de licenciatura
  - ✓ refleje el promedio académico acumulado

5

🔍 Consulta el procedimiento correspondiente según tu caso y realiza tu registro del 30 de junio al 15 de agosto de 2025:

- 👤 A. Cuentas con número de cuenta UNAM
- 👤 B. No cuentas con número de cuenta UNAM

## BECAS DE MANUTENCIÓN DEL IBt PARA LICENCIATURA

El Instituto de Biotecnología de la UNAM (IBt) emite esta convocatoria en apego al Reglamento General para la Operación y Asignación de Becas de la UNAM, publicada el 24 de octubre de 2024, asegurando procesos transparentes, equitativos y con perspectiva de derechos humanos.

### OBJETIVO

Contribuir a la permanencia y conclusión de la formación académica de las personas becarias, así como fomentar la eficiencia terminal del alumnado en licenciatura.

### BASES GENERALES

- I. Las becas tienen como propósito apoyar económicamente a personas que realizan actividades de investigación en el IBt, fortaleciendo su formación académica y la culminación de sus estudios.
- II. El proceso de asignación de beca se realizará conforme a los criterios de compatibilidad, exclusión y priorización establecidos en la presente convocatoria.
- III. Las personas beneficiarias deberán cumplir con los requisitos y participar en actividades presenciales en el IBt.

### REQUISITOS

- I. Estar inscrita/o en un programa de licenciatura.
- II. Estar realizando tesis, prácticas profesionales, servicio social u otra estancia relacionada con el programa de estudios del solicitante, en un laboratorio del IBt.
- III. Tener un promedio mínimo de 8.0 en su historial académico.
- IV. Contar con una persona miembro de la comunidad académica del IBt como tutor/a principal, documentado en el registro interno del IBt.
- V. No recibir apoyo económico de otra beca incompatible con esta convocatoria.
- VI. Presentar la documentación requerida:
  - 1) Carta de apoyo del tutor/a: Debe incluir el aval académico y el compromiso de supervisión durante el periodo de la beca.
  - 2) Carta de motivos firmada: Describir las actividades que se realizarán y las metas propuestas, divididas en:
    - a) Primera meta: A cumplir después de los primeros dos meses de recibir la beca.
    - b) Segunda meta: A cumplir al finalizar el periodo de la beca.
  - 3) Constancia de estudios o historial académico: Documento actualizado que acredite la inscripción al programa de licenciatura y refleje el promedio académico.

### MONTO Y DURACIÓN

El monto total de beca es de \$6,000 MXN, distribuidos en tres pagos mensuales de \$2,000 MXN durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025.

### BECAS DISPONIBLES

Hasta 23 becas.

### PROCEDIMIENTO

A. Para quienes tienen número de cuenta UNAM:

- I. Registro en el Sistema INTEGRA:
  - a) Acceder a <https://www.integra.unam.mx> e iniciar sesión utilizando el número de cuenta UNAM. Si es la primera vez, deben completar su registro previo con la información solicitada.
- II. Llenado de la solicitud:
  - a) Una vez iniciada la sesión, deberán completar la solicitud de beca y enviar los documentos requeridos en formato PDF (carta de apoyo del tutor/a y carta de motivos) a [docencia@ibt.unam.mx](mailto:docencia@ibt.unam.mx).
- III. Revisión de solicitudes:
  - a) El Comité Interno de Becas del IBt revisará las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la convocatoria y la disponibilidad presupuestal.
- IV. Publicación de resultados:
  - a) Los resultados se publicarán en el Sistema INTEGRA en la fecha indicada en la convocatoria.
- V. Captura de datos bancarios:
  - a) Quienes resulten beneficiarios deberán proporcionar sus datos bancarios (cuenta a su nombre) en la plataforma del Sistema INTEGRA. Es indispensable hacerlo dentro del plazo señalado en la convocatoria, ya que de lo contrario se perderá el apoyo económico.

B. Para quienes no tienen número de cuenta UNAM:

- I. Solicitud por medio de la Unidad de Docencia:
  - a) Contactar a [docencia@ibt.unam.mx](mailto:docencia@ibt.unam.mx) para solicitar el acceso a un formulario externo o medio alternativo habilitado para el registro de solicitud.
- II. Envío de documentación:
  - a) Enviar los documentos requeridos (carta de apoyo del tutor/a y carta de motivos) en formato PDF a [docencia@ibt.unam.mx](mailto:docencia@ibt.unam.mx).
- III. Revisión de solicitudes:
  - a) El Comité Interno de Becas del IBt evaluará las solicitudes siguiendo los mismos criterios aplicados a quienes cuentan con número de cuenta UNAM.
- IV. Publicación de resultados:
  - a) Los resultados serán notificados por correo electrónico a las personas beneficiarias en la fecha establecida en la convocatoria.
- V. Provisión de datos bancarios:
  - a) Proporcionar los datos bancarios (cuenta a su nombre) siguiendo las instrucciones enviadas en el correo de notificación de resultados. Deberán cumplir con los plazos señalados para evitar la pérdida de la beca.

### CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD, RESTRICCIONES, EXCLUSIÓN Y PRIORIZACIÓN

#### Compatibilidad

No se otorgarán becas a personas beneficiarias de otras becas



Instituto de Biotecnología  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

incompatibles, según los lineamientos del reglamento.

#### **Restricciones**

Estar o ser sancionado conforme a la legislación universitaria.

#### **Exclusión**

Se excluirá a quienes no cumplan con los requisitos específicos o presenten información falsa.

#### **Priorización**

I. Beneficiar a quienes muestren mayor compromiso y desempeño académico.

II. Favorecer a personas cercanas a concluir su formación académica.

III. Promover la equidad y la igualdad de oportunidades.

#### **CALENDARIO**

I. Publicación de convocatoria: 30 de junio de 2025

II. Registro de solicitudes: Del 30 de junio al 15 de agosto de 2025

III. Publicación de resultados: 22 de agosto de 2025

IV. Captura de datos bancarios: Del 22 de agosto al 5 de septiembre de 2025

#### **CAUSAS DE SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN**

I. Falta de cumplimiento de metas y actividades descritas en la carta de motivos.

II.3 inasistencias injustificadas

III. Conducta que contravenga la normatividad universitaria.

IV. Recepción simultánea de una beca incompatible.

#### **CONTACTO**

Para aclaraciones o solicitud de formatos de carta de apoyo:

[docencia@ibt.unam.mx](mailto:docencia@ibt.unam.mx).

#### **“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

Cuernavaca, Morelos, 30 de junio de 2025.

Comité Interno de Becas del IBt

“Este programa es público y gratuito, ajeno a cualquier partido político.

Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”